



# Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

## PROTOCOLO DE DECRETOS

### VISTO:

La Ordenanza N° 1596/2021 de fecha 20/12/2021 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2022, las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal -Ley N° 8102, modificatorias y demás normativa legal vigente.

### Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone los saldos para partidas relacionadas con los distintos conceptos de gastos para cada una de las dependencias municipales.

Que es menester adecuar los créditos presupuestarios del Presupuesto de Gastos vigente a las reales necesidades del Municipio a fin que el mismo se desarrolle con fluidez.

Que, entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la compensación de partidas, quedando las modificaciones propuestas autorizadas en las disposiciones legales vigentes.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

#### DECRETA

**Art. 1.-** Modificar las asignaciones del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2022, de conformidad con el siguiente detalle analítico:

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto Ajustado
300-0300 03050000	DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$6.630,59	\$100.000,00	\$106.630,59
300-0140 03050000	PROGRAMA DE ZONOSIS - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$556.400,00	\$1.000.000,00	\$1.556.400,00
300-0210 03080000	DEPORTES -Pasajes, viáticos, movilidad y compensaciones	\$7.217,00	\$140.000,00	\$147.217,00
300-0110 03050000	ASISTENCIA SANITARIA - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$379,47	\$2.000.000,00	\$2.000.379,47
300-0120 03080000	SALUD 24 HS -Pasajes, viáticos, movilidad y compensaciones	\$215.000,00	\$250.000,00	\$465.000,00



# Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

## PROTOCOLO DE DECRETOS

300-0400 02010000	DEFENSA CIVIL - Alimentos para personas	\$4.382,22	\$250.000,00	\$254.382,22
300-0120 02010000	SALUD 24 HS - Alimentos para personas	\$308.000,00	\$1.000.000,00	\$1.308.000,00
300-0120 02090000	SALUD 24 HS -Útiles e insumos de escritorio, enseñanza e informáticos	\$1.080,00	\$200.000,00	\$201.080,00
300-0120 02020000	SALUD 24 HS -Combustibles y lubricantes	\$7.139,04	\$1.000.000,00	\$1.007.139,04
300-0010 03050000	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y BIENESTAR SOCIAL - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$1.477,00	\$300.000,00	\$301.477,00
Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto Ajustado
300-0400 03050000	DEFENSA CIVIL - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$7.555.157,56	\$3.650.000,00	\$3.905.175,56
300-0210 02010000	DEPORTES - Alimentos para personas	\$343.780,00	\$100.000,00	\$243.780,00
300-0210 02080000	DEPORTES - Productos para limpieza e higiene	\$20.000,00	\$20.000,00	\$0
300-0210 02090000	DEPORTES -Útiles e insumos de escritorio, enseñanza e informáticos	\$20.000,00	\$20.000,00	\$0
300-0400 02020000	DEFENSA CIVIL -Combustibles y lubricantes	\$2.787.962,43	\$2.450.000,00	\$337.962,43

**Art. 2.-** Con la compensación descrita en el artículo anterior, el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Embalse para el ejercicio 2022 no varía, quedando fijado en la suma de pesos MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$1.577.229.971).

**Art. 3.-** El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal y la Secretaria de Recursos Económicos y Organización Administrativa.

**Art. 4.-** Infórmese del presente Decreto al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante.

**Art. 5.-** Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes. Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

**DECRETO N°: 54/2022**

**FECHA: 27 de Septiembre de 2022.**



FEDERICO ALESANDRI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE